

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2012.

Nº 29 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública “Servicio de Animaciones Infantiles en Barrios de Concepción”; el Decreto Alcaldicio Nº 28, del 12 de diciembre de 2012, que aprueba esas Bases Administrativas; las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica del 18 de diciembre de 2012; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de 18 de diciembre de 2012; el Decreto de Administración Municipal Nº 187, de 14 de diciembre de 2012; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2012; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE ANIMACIONES INFANTILES EN BARRIOS DE CONCEPCIÓN”, Adquisición Nº 2419-33-L112, a CECILIA IVON DÍAZ RAMÍREZ, RUT Nº [REDACTED] por un valor total de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.099.998), más IVA, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación: PRECIO 50 % Y EXPERIENCIA 50 %, definidos en esas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 2104004001-3 “AMBIENTACIÓN MUSICAL Y ANIMACIONES NAVIDEÑAS EN PLAZAS DE LA CIUDAD”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIÁNTEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.